

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas, del día 21-veintiuno de abril de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la trigésima quinta sesión ordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida se procedió a verificar la presencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la misma, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.
Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO DE

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2010.

V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/021/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Cristóbal Ramón Santillán Hernández, en contra del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León.

2.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/022/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Ponciano López Ramos, en contra de la Presidenta Municipal de Melchor Ocampo, Nuevo León.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

Ninguno

VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, relativo a la lectura y aprobación del acta de la trigésima cuarta sesión ordinaria enlistada, por lo que en uso de la voz el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestó lo siguiente: -----

"Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, la declaratoria de la instalación de la sesión, así como la lectura y aprobación del orden del día, me voy a permitir continuar con el cuarto punto de la agenda de trabajo, que es el referente a la lectura y aprobación del acta de la trigésima cuarta sesión ordinaria del segundo año de actividades de esta Comisión, celebrada el pasado 14-catorce de abril de 2010-dos mil diez; para lo cual, someto a la consideración del Pleno, con fundamento en los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de este organismo, se autorice la dispensa de su lectura y enseguida se proceda a su aprobación, toda vez de que se cumple con el requisito de haberse circulado para su análisis y revisión, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta sesión."-----

Posteriormente, se aprobó por unanimidad de votos del Pleno, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria enunciada, así como su contenido;

por lo tanto, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluya en el Libro de Sesiones y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

Respecto al quinto punto del orden del día, relativo a los asuntos específicos a tratar, en su apartado primero, concerniente a la aprobación del proyecto de resolución del expediente PNF/021/2010, referente al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Cristóbal Ramón Santillán Hernández, en contra del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, previa autorización de la dispensa de la lectura del mismo, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos del proyecto en estudio, siendo los siguientes:-----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se CONFIRMA la respuesta otorgada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, por lo tanto, deberá proporcionar al C. CRISTÓBAL RAMÓN SANTILLÁN HERNÁNDEZ la documentación requerida en la solicitud de información que diera origen al actual asunto, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución, debiendo dar cumplimiento al fallo de mérito en un término no mayor a 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.-----

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al C. LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, la multa prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.-----

TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta al C. LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA, en términos del último considerando del presente fallo.-----

CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese por tabla de avisos al particular

el contenido del presente fallo y por oficio a la autoridad correspondiente.”-----

Concluida la intervención del Comisionado ponente, se procedió a la discusión y votación del proyecto de resolución del expediente PNF/021/2010, aprobándose el mismo por unanimidad de votos del Pleno.

Para dar atención al segundo asunto específico a tratar, relativo a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/022/2010, referente al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Ponciano López Ramos, en contra de la Presidenta Municipal de Melchor Ocampo, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este proyecto, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, previa autorización de la dispensa de la lectura de su contenido, dio cuenta al Pleno de sus puntos resolutivos, en la forma siguiente:-----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se CONFIRMA la resolución de la PRESIDENTA MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, en virtud de la inexistencia de la información objeto de la inconformidad de mérito en sus archivos, de conformidad con lo expuesto en el considerando cuarto de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer a la C. ROSA ELVIA RAMOS GARCÍA en su carácter de PRESIDENTA MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.-----

TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta a la C. ROSA ELVIA RAMOS GARCÍA, en términos del último considerando del presente fallo.-----

CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese al particular el contenido del presente fallo en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio a las autoridades correspondientes.”-----

Enseguida se sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución del expediente PNF/022/2010, aprobándose por unanimidad de votos de sus integrantes.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 28-veintiocho de abril de 2010-dos mil diez, a las 12:00-doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la trigésima quinta sesión ordinaria del segundo año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 12:14-doce horas con catorce minutos, del día 21-veintiuno de abril de 2010-dos mil diez.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. SERGIO ANTONIO
MONCAYO GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal

LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
Comisionada Supernumeraria en
calidad de Secretario de Actas